

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°3400.-

Departamento Adquisiciones
GWAC/GAGV/FMGR/vph

SANTA CRUZ, Octubre 16 del 2018.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita adquirir insumos computacionales para el Departamento de Informática y proveer al resto de los Departamentos, según Memo N°018, fecha 10 de Octubre 2018.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a las siguientes empresas

SOCIEDAD COMERCIAL FSN SPA, Rut N°76.368.859-3, por un monto de US\$ 1.867,59 con IVA,

CHILEMAT S.A., Rut N°96.726.970-0, por un monto de \$233.240 con IVA,

CAMGUARD, Rut N°76.293.470-1, por un monto de US\$ 174,93 con IVA,

MAGENS S.A., Rut N° 76.271.597-K, por un monto de US\$ 1.111,48 con IVA,

COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A., Rut N° 96.689.970-0, por un monto de US\$ 158,27 con IVA,

CONSULTING SERVICES S.A., Rut N° 76.414.018-4, por un monto de US\$ 192,78 con IVA, y según lo expuesto en el considerando. Los ID.1551285, 1330656, 1426706, 1330431, 1222298, 1233461, 1182893, 1330436, 1259145.

2.- PROCÉDASE a confeccionar las Órdenes de Compra a las empresas señaladas en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

4.- Por orden del Señor Alcalde.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)